



Acepta reemplazo llamado Junio 2011, Proyecto colectivo "El Poeta", Comuna Vallenar, Título III Ampliación, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 403

COPIAPO, **30 ABR. 2012**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816 (V. y U.) de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 1152 de fecha 13 de Diciembre de 2011, que acepta la renuncia, de una beneficiaria del Proyecto "El Poeta", Sra. Pamela Nevenka Araya Flores Rut 11.936.267-9;
- d) El Ord. N° 0441 del 09 de Marzo de 2012, mediante el cual Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Municipalidad de Vallenar, informa como reemplazante de la Sra. Pamela Araya Flores a la Sra. Evelyn Espinoza Cofre Rut. 12.569.147-1;
- e) Que la Sra. Pamela Araya Flores, propuesta como reemplazante, ha cumplido todos y cada uno de los requisitos del reglamento enunciado en el visto a);
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.
- g) El Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

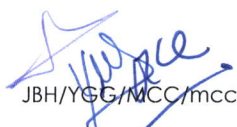
1°.- Autorícese el reemplazo de la familia beneficiaria señalada en el detalle siguiente.

Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
Pamela Nevenka Araya Flores	11.936.267-9	Evelyn Andrea Espinoza Cofre	12.569.147-1

- 2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, **procederá** a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada; asimismo, **marcará** como beneficiaria del Subsidio modalidad Protección del Patrimonio Familiar a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 3º. COMUNÍQUESE, a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en su calidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, que patrocina el proyecto del comité "El Poeta", del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




JBH/YGG/MCC/mcc

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Delegación Provincial
- Contraloría Interna
- I. Municipalidad de Vallenar
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes



Acepta renuncia Segundo Llamado 2011, Postulaciones Colectivas de la Comuna de Vallenar, Título III, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° **1152**

COPIAPO, **13 DIC. 2011**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816 (V. y U.) de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto colectivo denominado "El Poeta" ;
- d) El certificado de subsidio serie CM3 N° SE3-2011-221832 a nombre de la Sra. Johana Cristina Naveas Cruz Rut 12.804.392-6 obtenido en el segundo llamado 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S 255 (V. y U);
- e) La carta renuncia al proyecto de ampliación de la vivienda Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, emitida por la Sra. Johana Cristina Naveas Cruz;
- f) El certificado de subsidio serie CM3 N° SE3-2011-221829 a nombre de la Sra. Pamela Nevenka Araya Flores Rut 11.936.267-9, obtenido en el Segundo llamado 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S 255 (V. y U);
- g) La carta renuncia al proyecto de ampliación de la vivienda Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar emitida por la Sra. Pamela Nevenka Araya Flores Rut 11.936.267-9;
- h) El Ordinario N° 2720 de fecha 11 de Noviembre de 2011, mediante el cual el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Ilustre Municipalidad de Vallenar, informa a este SERVIU Atacama las renunciaciones de la Sra. Johana Cristina Naveas Cruz, Rut 12.804.392-6 y la Sra. Pamela Nevenka Araya Flores Rut 11.936.267-9;
- i) La Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) El Decreto Ley 1305 que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo 355/76 V. y U Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- k) Resolución Exenta N° 385 del 09 de Julio de 2009 V y U. que me nombra Jefe de Departamento de Programación y Control de SERVIU Atacama;

- l) Las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales, ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **AUTORICÉSE**, la renuncia de las siguientes beneficiarias:

Nombre	Rut	Comité
Johana Cristina Naveas Cruz	12.804.392-6	El Poeta
Pamela Nevenka Araya Flores	11.936.267-9	El Poeta

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto individual del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGION ATACAMA (S)


JBH/YGOM/CC/mcc

TRANSCRITO A:

- Municipalidad de Vallenar
- Delegación Provincial del Huasco
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

0640

ORD. N° :
ANT. : Ord. N° 2720 del 11 de
Noviembre del 2011.
MAT. : Envía antecedentes para
reemplazo al subsidio
Habitacional Fondo Solidario
de Vivienda.
VALLENAR, 09 ABR 2012

SERVIU REGION DE ATACAMA OF. DE PARTES 13 ABR 2012 N° FOLIO <u>640</u> DERIVADO A
--

DE: CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

A: Sr. JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

Por intermedio del presente, remito a Ud.
antecedentes para reemplazo de beneficiario al subsidio Habitacional Fondo Solidario de
Vivienda perteneciente al comité habitacional "Rayito de Luz", a raíz de renuncia de
beneficiaria informado en ORD. N° 2720.

Renuncia	Reemplazo
María Rojas Araya, C.I. 13.328.257-2.	Ana Fritis Castillo, C.I. 12.271.065-3

Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Egis
- Secpla
- Of. Partes

CTR/NFR/CMP/CMJ/lmc.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

00111
16/04/2012

SERVIU REGION DE ATACAMA	
OF. DE PARTES	
13 ABR 2012	
Nº FOLIO	441
DERIVADO A	

ORD. Nº : 0441
 ANT. : Ord. Nº 2720 del 11 de Noviembre de 2011 y Ord. Nº 041 del 06 de Enero de 2012.
 MAT. : Envía antecedentes de reemplazos al subsidio Protección Patrimonio Familiar.
 VALLENAR, 09 MAR 2012

DE: CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

A: Sr. JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

Por intermedio del presente, remito a Ud. antecedentes para reemplazos de beneficiarios al subsidio Protección Patrimonio Familiar pertenecientes a los comités habitacionales "El Poeta" y "Rayito de Luz", a raíz de renuncia de beneficiarios informado en ORD. Nº 2720 y ORD. Nº 041 respectivamente.

Las personas postulantes al reemplazo son:

Para el Proyecto "El Poeta":

Renuncia	Reemplazo
Pamela Araya Flores, C.I. 11.936.267-9.	Evelyn Espinoza Cofre, C.I. 12.569.147-1

Para el Proyecto "Rayito de Luz":

Renuncia	Reemplazo
Fernando Montenegro Astorga, C.I. 12.349.300-1 (se adjunta carpeta y renuncia)	Gladys Peralta Cuadra, C.I. 12.940.644-5.

Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Egis
- Secpla
- Of. Partes

CTR/NFR/CMR/CMJ/lmc.-